

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 244 Miércoles 23 de diciembre de 2015 Pág. 13916

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11891 NOVASOT 2002, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOTARREL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y con las especialidades que determina el artículo 49 del mismo cuerpo legal, por ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida, se hace público que con fecha 10 de noviembre de 2015 y 20 de noviembre de 2015. los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión han redactado y suscrito un proyecto de fusión conjunto, con las menciones que determina el artículo 31 de dicha Ley, por el que proyectan la absorción por parte de la Sociedad NOVASOT 2002, S.L. de la Sociedades SOTARREL, S.L. (Sociedad Unipersonal) y la adquisición por la sociedad absorbente de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme al Balance de fusión cerrado el 30 de septiembre de 2015 y habiéndose fijado el 1 de enero de 2015 como fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad; todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el n.º 240.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 39 de la indicada Ley, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos. Finalmente, y tal como exige el artículo 51 de la misma, se hace constar el derecho que asiste a los socios de la sociedad absorbente a exigir la celebración de la Junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción, y el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del proyecto en los términos del artículo 44 de la misma.

Sabadell, 3 de diciembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de NOVASOT 2002, S.L., Joan Madaula Canadell.-El Administrador de SOTARREL, S.L. (su), Joan Madaula Canadell.

ID: A150054519-1